



**APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO
MUNICIPAL**

RESOLUCION N. 3072 /

CHILLÁN VIEJO, 13 JUN 2014

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

El Alta de Inventario Nro. 581 de fecha 16/06/2014, según Factura Nro. 6155 de fecha 29/05/2014, es recepcionada por Encargada de Inventario.

DECRETO:

1. **INCORPÓRESE AL INVENTARIO MUNICIPAL:** El bien adquirido en la Factura Nro. 6155 de fecha 29/05/2014, Orden de Compra manual realizada por la Secretaria Municipal.

2. **CODIFIQUESE:** el bien con un código único quedando foliado bajo el Número de Inventario es:

1.16.13.003-3 Grabadora, asignada al Secretario Municipal.

3. **DÉJESE** constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de cada Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

UAV/HHH/MGB/DPM/MLV/

DISTRIBUCION: **Secretario Municipal**, Contabilidad, Inventario, Oficina de Partes.